

## CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

### 1) Organizador:

**INC S.A.**, CUIT N° 30-68731043-4, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de septiembre de 1996, con el N° 9053, Libro 119, Tomo A de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Beruti 2915, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante **“INCSA”** y/o el **“Organizador”**), convoca a un Programa de presentación e intercambio de ideas (en adelante, la **“Convocatoria”**), diseños de propuestas y/o ideas de solución de alguno de los Ejes Temáticos (término definido más adelante) previstos para el Programa “Carrefour Lab 2023” (en adelante, el **“Programa”**) a equipos interdisciplinarios (en adelante, los **“Equipos”**) o participantes individuales (las **“Personas”**), que tendrá vigencia en la República Argentina, en los meses de septiembre, octubre y noviembre 2023 a partir del día 27 de setiembre de 2023, en el horario que el Organizador proponga, entre las 18:00 horas hasta las 21 horas, o la franja horaria que el Organizador indique en un futuro. Por ello, las fechas podrían tener modificaciones decididas por el Organizador que serán debidamente informadas a los participantes, y que se registrará por lo establecido en las presentes bases y condiciones (en adelante, las **“Bases”**). En adelante, las Personas y los Equipos, se denominarán en forma conjunta los **“Participantes”**.

### 2) Objetivos de la Convocatoria:

La Convocatoria al Programa tiene como objetivos: Generar un espacio de colaboración compartida para responder a las necesidades del consumo responsable del *retail* en Argentina, buscando el desarrollo de propuestas innovadoras y sostenibles que promuevan el triple impacto en el *retail*. El objetivo planteado para el Programa apunta a promover ideas con propuestas innovadoras en sostenibilidad que permitan obtener planes concretos en foco ambiental, financiero y social, según los tres Ejes Temáticos propuestos (término definido más adelante). Se facilitará la interacción de los participantes y estimular la generación conjunta de ideas – soluciones y su potencial desarrollo e implementación de prototipos futuros.

### 3) Destinatarios:

Podrán participar de la Convocatoria:

**Participantes:** Emprendedores que promuevan innovación y sostenibilidad con soluciones a los Ejes Temáticos y/o cualquier persona interesada a la temática de triple impacto que desee aportar

desde su experiencia, conocimiento, diseños de propuestas y/o ideas de solución de alguno de los Ejes Temáticos aquí previstos.

**Ideas:** Son las propuestas que se presentan durante el Programa. Estas ideas deberán tener el potencial de transformarse en proyectos basados en aspectos claves como: **(i)** Independencia Económica; **(ii)** proyecto de presupuesto de implementación estimado; **(iii)** infraestructura y coyuntura; y **(iv)** impacto en la comunidad.

**Link para la Inscripción:** Es la plataforma a través de la cual se da a conocer y desarrolla el Programa, pudiendo acceder por el siguiente hipervínculo: [carrefour.com.ar/lab](http://carrefour.com.ar/lab).

Para participar del Programa, cada Equipo o Persona deberá cumplir los siguientes requisitos:

- A) La presentación de Ideas deberá estar encabezada por una persona líder del Equipo (en adelante, el **“Líder”**), quien será la persona responsable de la comunicación con el Organizador. El Líder deberá tener residencia Argentina.
- B) Al menos el 50% de los integrantes del Equipo (personas físicas) deberá tener residencia argentina.
- C) La edad mínima de la Persona y de cada uno de los integrantes del Equipo debe ser 18 años. Las Personas podrán presentarse por sí solos o en un Equipo. Cada Equipo será conformado por al menos dos (2) Personas y un máximo de diez (10) Personas.
- D) Cada Equipo o Persona podrá presentar sólo una (1) Idea de Proyecto por cada uno de los Ejes Temáticos.

En caso de surgir un conflicto de interés, entre un miembro del Jurado o Comité de Selección o Comité de Evaluación y una Persona o Equipo, el miembro del Jurado o Comité de Selección o de Evaluación en cuestión deberá abstenerse de participar de la selección de Ideas de Proyecto o Proyectos seleccionados y su reemplazante será designado por el Organizador.

Respetar de manera estricta los principios de integridad y transparencia del Programa.

#### 4) **Sobre las Ideas:**

Las ideas deben enmarcarse en una (1) o más de las siguientes áreas de interés (en adelante, los **“Ejes Temáticos”**):

- A) Menos plásticos (productos y servicios que persigan el objetivo de eliminación y/o reducción significativa de plásticos en su propuesta de uso o consumo);

- B) Innovación & IT en la experiencia de clientes retail, diseño innovador, circularidad y digitalización;
- C) Accesibilidad en la experiencia de compra. Mejoras en el recorrido y propuesta de la compra física o digital.

## 5) **Etapas:**

**Duración de etapa de lanzamiento.** Desde el día 8 de setiembre de 2023 hasta el 29 de setiembre de 2023, inclusive (en adelante, la **“Etapa de Lanzamiento”**). Durante el Lanzamiento, el Organizador publicará los Ejes Temáticos y propuestas de Ideas por la casilla de mail [david@mayma.org.ar](mailto:david@mayma.org.ar) y [ar\\_carrefour\\_lab@carrefour.com](mailto:ar_carrefour_lab@carrefour.com).

**Duración de etapa de ejecución.** Durante los meses de setiembre, octubre y noviembre se ofrecerán 8 webinarios virtuales sincrónicos, con referentes en negocios de impacto de Argentina. Se ofrecerá un evento de vinculación. Solo para el programa aceleradora, se ofrecerá, además, 7 encuentros de mentorías para trabajar una problemática en particular. Al finalizar el programa, Mayma organizará un *demo day* virtual para que los acelerados puedan presentar su pitch, entendiéndose por tal a una presentación breve (de no más de 5 minutos), sobre la propuesta de valor del negocio con el objetivo de lograr mayores ventas.

El Organizador difundirá las distintas etapas del Programa y sus resultados sin necesidad de aviso previo a los Equipos o Personas finalistas y/o ganadoras.

**Conocimiento de las Bases y Condiciones.** El sólo hecho de enviar el Formulario de Postulación implica la aceptación de los términos y previsiones establecidos en las Bases de Condiciones. No se admitirán reclamos de ningún Participante que se funde en el desconocimiento de las Bases y Condiciones. Las Bases y Condiciones constituyen las únicas normas aplicables al Programa y se reputarán conocidas por todos los Participantes.

**Modificaciones.** En cualquier momento, el Organizador podrá modificar cualquiera de los términos de las Bases y Condiciones, circunstancia que será notificada con antelación suficiente a los Participantes a través de la publicación de nuevas bases en caso de ameritarlo.

Quienes deseen participar de la Convocatoria deberán inscribirse y presentar la elección del Eje Temático completando a tal efecto el formulario de postulación (en adelante, el **“Formulario de Postulación”**). El Formulario de Postulación tiene como objetivo recopilar la información de contacto y las características básicas de las Ideas, así como indagar respecto el problema/solución.

Las Ideas que no demuestren con claridad la relación entre el problema y la solución planteada, así como aquellos que no presenten completa la información solicitada, serán excluidos del Programa.

Para esclarecer dudas sobre las Bases y Condiciones o sobre la forma de completar el Formulario de Postulación, se podrán enviar consultas a la siguiente dirección: [david@mayma.org.ar](mailto:david@mayma.org.ar) y [ar\\_carrefour\\_lab@carrefour.com](mailto:ar_carrefour_lab@carrefour.com).

## 6) **Criterios de Selección de Proyectos.**

Las Ideas presentadas superarán la etapa de admisión en tanto y en cuanto cumplan con la totalidad de los siguientes criterios y/o requisitos de admisibilidad:

### **(i) Pertinencia:**

**1.1** Identificación de la problemática con alguno de los Ejes Temáticos del Programa.

**1.2** Identificación de las barreras, problemas u oportunidades La industria del retail en Argentina.

**1.3** Identificación y descripción de potenciales clientes /usuarios/beneficiarios

**1.4** Nivel de originalidad de la propuesta.

### **(ii) Relevancia:**

**2.1** Introducción de un nuevo Producto/Servicio/método en el Mercado/Región.

**2.2** Implicar una mejora de un proceso productivo/administrativo /financiero/ de gestión que responde a una necesidad detectada.

**2.3** Identificación del nivel de impacto sobre el Eje Temático referido y sobre la industria del *retail*.

### **(iii) Metodología propuesta:**

**3.1** Identificación de un escenario realista y logro de un grado de internalización respecto a procesos/usuarios/beneficiarios

**3.2** Desarrollo de un plan de despliegue claro y etapas de proceso

### **3.3** Identificación y dimensión de resultados y beneficios posibles

#### **(iv) Equipo:**

**4.1** Idoneidad del equipo en función de sus antecedentes académicos, profesionales y laborales.

**4.2** Nivel de compromiso del equipo con el Proyecto.

#### **7) Conducta de los Participantes.**

Los Participantes reconocen y aceptan que las siguientes conductas se encuentran terminantemente prohibidas:

- a) utilizar lenguaje vulgar/obsceno, discriminatorio y/u ofensivo.
- b) todo tipo de ataque personal contra Participantes y/o terceros, mediante acoso, amenazas, insultos.
- c) todo acto contrario a las leyes y las buenas costumbres.
- d) todo acto que transgreda las siguientes previsiones: (i) Cumplimiento de la ley y las regulaciones vigentes; (ii) Interacción ofrecimiento de ventajas ética con el sector público, evitando toda influencia indebida u ofrecimiento de ventajas indebidas a funcionarios públicos; y (iii) No interferencia en la objetividad de los profesionales de la salud.
- e) publicar mensajes, imágenes e hipervínculos agraviantes, difamatorios, calumniosos, injuriosos, falsos, discriminatorios, pornográficos, de contenido violento, insultantes, amenazantes, incitantes a conductas ilícitas o peligrosas para la salud, y/o que vulneren de cualquier forma la privacidad de cualquier tercero como así también la violación directa o indirecta de los derechos de propiedad intelectual.
- f) publicar mensajes que puedan herir y/o afectar la sensibilidad del resto de los Participantes y/o de cualquier tercero.
- g) promocionar, comercializar, vender, publicar y/u ofrecer cualquier clase de productos, servicios y/o actividades por intermedio de o a través de la utilización del Portal Web.
- h) la venta, locación o cesión, ya sea a título oneroso o gratuito, de cualquier espacio de comunicación en el Portal Web.
- i) publicar mensajes que de cualquier forma contengan publicidad o contenido promocional de productos y/o tratamientos que no esté permitido por la legislación o normativa vigente.
- j) el uso o envío de virus informáticos, malware, spyware, ransomware y/o la realización de todo acto que cause o pudiera causar daños o perjuicios al normal funcionamiento de los Servicios, o de los equipos informáticos o software de CAEMe y/o de cualquier tercero.
- k) todo acto dirigido a enmascarar y/o falsificar o disimular direcciones IP o correos electrónicos.

m) todo acto que viole la privacidad de otros Participantes, o que viole cualquiera de sus derechos bajo la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y normativa complementaria.

l) la publicación de datos personales sin el consentimiento previo y expreso del titular de los mismos.

m) la transmisión o divulgación de material que viole la legislación en vigor en el país.

n) la publicación de cualquier tipo de contenido en violación de derechos de terceros, incluyendo sin limitación los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

El Organizador no tiene obligación de controlar ni controla la utilización que los Participantes hagan del Portal Web. No obstante ello, el Organizador se reserva el derecho de remover luego de ser publicados todos aquellos contenidos y/o mensajes propuestos y/o publicados que, a exclusivo criterio del Organizador, no respondan estrictamente a las disposiciones contenidas en estas Condiciones Generales y/o resulten impropios y/o inadecuados a las características, finalidad y/o calidad del Programa. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de remover cualquier contenido, sin necesidad de expresión de causa, y sin que ello tampoco genere derecho a resarcimiento alguno a favor de los Participantes.

#### **8) Responsabilidad.**

Los Participantes serán responsables por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases y Condiciones. Asimismo, los Participantes serán responsables en los mismos términos por la infracción de derechos de terceros, mediante su participación a través de la presentación de los correspondientes Ideas de Proyecto y/o Proyectos o de sus contenidos en la Convocatoria, e indemnizarán a los terceros afectados y al Organizador, por todos los daños y perjuicios causados por todo tipo de reclamos realizados, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de abogados, de defensa y otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descriptas.

#### **9) Ausencia de Oferta Laboral.**

Los Participantes reconocen que, con motivo del Programa, voluntariamente envían las Ideas de Proyecto y/o Proyectos y que en ninguna circunstancia el envío de Ideas de Proyecto y/o Proyectos y su uso del mismo por el Organizador y/o su publicación se interpretará como una oferta o un contrato de trabajo con el Organizador, conforme lo previsto en las presentes Bases y Condiciones.

El envío y/o desarrollo de Ideas del Proyecto no importará ni podrá ser interpretado como relación laboral alguna con el Organizador.

## 10) **Tratamiento de datos. Utilización de imágenes y voz.**

Al contenido de las Ideas de Proyectos y/o Proyectos que se presenten a la Convocatoria, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por los Participantes se le dará tratamiento de información confidencial. El Organizador se obliga a no emplear la misma a otros efectos distintos de las Bases y Condiciones. El compromiso de confidencialidad no alcanza a la información que: (i) se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de los mismos; (ii) el Organizador hubiera estado en posesión de la misma con anterioridad a la fecha de presentación del Proyecto siempre que el tercero de quien la hubiera recibido no tuviera prohibición contractual o fiduciaria de divulgar la información; (iii) haya sido obtenida independientemente por el Organizador, sin el uso o asistencia de los/as Participantes, Directores/as y/o sus dependientes; (iv) obre ya en poder del Organizador -y no esté sujeta a cualquier otro acuerdo de confidencialidad entre el Organizador y los Participantes; (v) deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa; y (vi) sea desarrollada en forma independiente por el Organizador, sin uso ni beneficio de la información.

A los efectos de las presentes Bases y Condiciones, se entenderá por "Datos Personales" a toda la información referida a personas humanas o determinadas o determinables a la que el Organizador acceda o que el Organizador recolecte en el marco o en virtud del Proyecto o en virtud de la participación en la Convocatoria. Los Participantes autorizan que sus Datos Personales se incorporen en un único archivo de titularidad del Organizador para la realización del proceso de inscripción, participación, análisis de las Ideas de Proyectos y/o los Proyectos, capacitación y comunicación de la Convocatoria. La información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa vigente aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

La provisión de los Datos Personales no es obligatoria, sin embargo, si no se proveen los Datos Personales o si éstos se proveen en forma inexacta e incompleta, lo que podría eventualmente implicar que el titular del dato no pueda participar de la Convocatoria.

Los Datos Personales de los Participantes son recogidos, tratados y

controlados por el Organizador, por sí o a través de terceros, y por tanto la recolección, tratamiento y protección de dichos datos se rige por las políticas de privacidad y protección de datos establecidas en la ley vigente aplicable y por el Organizador. Asimismo, los Datos personales pueden ser compartidos o transferidos con terceros, como por ejemplo, Comités, Tutores, y Apoyos Institucionales. Dichos terceros pueden estar ubicados fuera de la República Argentina en países que no proporcionen el mismo nivel de protección en materia de datos personales.

Al aceptar las presentes condiciones generales, los Participantes están aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por el Organizador, conforme a lo antes expuesto. Para el caso de registro de Equipos, el Líder de Equipo que formula la presentación que incluye Datos Personales de los Participantes individuales manifiesta y garantiza que cuenta con la autorización de los miembros del Equipo para proveer sus Datos Personales para las finalidades de procesamiento descritas en las Bases y Condiciones. En consecuencia, el Líder del Equipo mantendrá indemne e indemnizará al Organizador por cualquier reclamo de los Participantes del Equipo en relación al procesamiento de sus Datos Personales.

Se deja expresa constancia, que el Organizador ha adoptado todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por lo tanto, cualquier violación y/o ataque a ellas y, en consecuencia, a los programas asociados con el Organizador, realizado por los denominados "hackers", constituirá un caso fortuito o fuerza mayor y eximirá a las partes de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

La participación en el "Carrefour Lab 2023" importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, publicación y/o explotación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales, en cualquier formato o soporte, de los Participantes en general y de los Proyectos ganadores del Programa, en todos y cualquier medio de comunicación incluyendo aunque sin limitarse a medios audiovisuales, gráficos, radiales, por televisión, por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, Redes Sociales y Sitios Web del Organizador y de terceros autorizados por el Organizador, sin limitación temporal o territorial alguna. La autorización de uso de voz, imagen y Datos Personales se concede en carácter gratuito, sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación por cualquier medio, difusión y/o reproducción de voz, imagen y Datos Personales. En caso contrario, se comprometen a

mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los Participantes reconocen que la participación en el Programa no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, N.º 25.326 y Ley N.º 24.766. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, actualización y/o supresión (en caso de corresponder) de los Datos Personales. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al participar en el Programa y facilitar sus Datos Personales al Organizador, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador en relación a este Programa. El titular de los datos podrá ejercer sus derechos, comunicándose al call center de Carrefour.

#### 11) **Propiedad intelectual de los resultados.**

La propiedad de los resultados obtenidos por el/los Proyecto/s Ganador/es pertenecerá a los integrantes del Equipo o Persona que los obtuvo. Se entenderá por propiedad de los resultados de investigación, a efectos del presente Programa, a aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de título o registro legal de propiedad intelectual o industrial o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes por otro tipo de registro, pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica (las **“Obras”**). Sin perjuicio de ello, por su sola participación en el Programa, los Participantes autorizan al Organizador, por sí o a través de terceros, a utilizar, publicar, comunicar al público, poner a disposición del público, distribuir, reproducir y/o de cualquier modo explotar, cuando éste lo juzgue oportuno y sin limitación temporal o territorial alguna, las Obras mencionadas en este párrafo que sean de su titularidad, ya sea en su totalidad o en parte, para la comunicación del Programa en cualquier medio de difusión incluyendo aunque sin limitarse, Internet, Redes Sociales y Sitios Web de propiedad del Organizador y/o terceros autorizados por el Organizador, medios audiovisuales (cine, televisión, cable, entre otros), medios gráficos, entre otros existentes o a crearse en el futuro. Los Equipos y/o Personas deberán compartir con el Organizador, durante la vigencia del Programa y hasta que se declare el/los Equipo/s y/o Persona/s ganadora/s, toda información solicitada sobre cada propuesta. El Organizador podrá invitar a los Equipos y/o Personas que presenten sus Proyectos en Programas promovidos por

sus organizaciones. La aceptación o no de presentar los Proyectos será decisión de cada Equipo y/o Persona.

La difusión de los resultados del Programa serán comunicados por e mail los ganadores y agradecer la participación al finalizar el encuentro.

#### **12) Integridad.**

Los Participantes se comprometen a participar del Programa actuando en todo momento conforme los más elevados principios de integridad y transparencia, lo que implica un estricto compromiso de: (i) cumplimiento de la ley y las regulaciones vigentes; (ii) interacción ética con el sector público, evitando toda influencia indebida u ofrecimiento de ventajas indebidas a funcionarios públicos; y (iii) no interferencia en la objetividad de los profesionales de la salud. Cualquier violación de sus previsiones habilitará al Organizador a excluir a la Persona y/o Equipo del Programa, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

#### **13) Notificaciones.**

Todas las comunicaciones que el Organizador deba realizarle a los Participantes en virtud del Programa serán realizadas a la dirección de correo electrónico que cada Participante haya denunciado en el Formulario de Postulación. En el caso de los Equipos, la comunicación se cursará al Líder.

#### **14) Jurisdicción y Ley Aplicable.**

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, el Organizador y los Participantes se someten a las leyes aplicables de la República Argentina. Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones, así como derivada de la ejecución de esta Convocatoria y/o del Programa, se someterá a los Tribunales competentes de lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.